DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Incripción: 339
Número de Repertorio: 724

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Febrero del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 339 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1305685222	REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	8026806000	82275	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: viernes, 03 febrero 2023

Fecha generación: viernes, 03 febrero 2023

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 3 9 9 2 5 8 O D I E J O O

MANTA ALCALDÍA | SEGUIMOS FIRMES CON EL CAMBIO

MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-010220231917

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 01 de Febrero del 2023

ASUNTO: CERTIFICADO DE LEGALIZACIÒN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-008, dictada por el Señor Alcalde con fecha 10 de enero de 2023, quien suscribe es competente para comparecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

La inscripción de la presente escritura, solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **30 DE ENERO DEL 2023 ADJUDICACIÓN** , que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA**, conforme a la **ORDENANZA GADMC-MANTA No 030, QUE REGULA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN MANTA**, la misma que en su artículo 12.- **EXONERACIÓN DE RUBROS DE LA LEGALIZACIÓN** , la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en la, segunda reforma a la disposición transitoria quinta de la ordenanza sustitutiva que regula la administración y funcionamiento del registro de la propiedad del cantón Manta, que dentro de la tabla de aranceles existe un pago exento por concepto de Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR
ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia
Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611-479 **E-mail**: alcaldia@manta.gob.ec
manta.gob.ec

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

ESCRITURA

DE ADJUDICACIÓN.- QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DE LA SEÑORA MARYIORI PATRICIA REYES RIVERA.

N°20231308002P00134

PRECIO DE VENTA ES USD$107,69.
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE $13.130,62.

AUTORIZADA

EL 27 DE ENERO DEL 2023

PRIMERA COPIA EL 27 DE ENERO DEL 2023

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Factura: 001-002-000067525

20231308002P00134

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308002P00134

ACTO O CONTRATO:
TRANSFERENCIA DE DOMINO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE ENERO DEL 2023, (15:26)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARIA BEATRIZ SANTOS VELEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305685222	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	107.69

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308002P00134
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2023, (15:26)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-5750113
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO NUMERO 001019/011645

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati mendoza@hotmail.com

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

FACTURA NUMERO: 001-002-000067525

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00134

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. A FAVOR DE LA SEÑORA MARYIORI PATRICIA REYES RIVERA.

PRECIO DE VENTA ES USD$107,69.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE $13.130,62.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes treinta de enero del año dos mil veintitrés, ante mí, **Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por la señora Ingeniera **MARIA BEATRIZ SANTOS VELEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero nueve nueve cinco siete cuatro seis guion cero**; en su calidad de

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta - Ecuador

ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTON MANTA, mediante Acción de Personal número cero cero cero tres, de fecha tres de enero del dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil divorciada, tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Ingeniera, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **MARYIORI PATRICIA REYES RIVERA,** portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cinco seis ocho cinco dos dos guion dos,** quien declara ser de estado civil soltera, de cincuenta años de edad, de ocupación Ejecutiva del Hogar, de nacionalidad, ecuatoriana, domiciliada en la calle San Martin de Porres del barrio Las Flores, de la parroquia San Mateo del cantón Manta, teléfono 0983498827, correo electrónico franeyreyl814@gmail.com. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitadas cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación, y proceder a descargarlas para que puedan ser agregadas a esta escritura como habilitante, doy fe.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinadas que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **ADJUDICACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA SAN MATEO - CANTÓN MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVENIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaria Pública Segunda Manta Ecuador

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Magister María Beatriz Santos Vélez en su calidad de **ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número cero cero cero tres, de fecha tres de enero dos mil veintitrés, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominará **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte la señora **REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA** de estado civil soltera, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco seis ocho cinco dos dos guion dos y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"LA ADJUDICATARIA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.** Que, mediante Resolución Administrativa número 039-ALC-M-JOZC-2017 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, en cuya parte pertinente textualmente manifiesta: **"RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar mediante Resolución Administrativa el

área de terreno de doscientos quince coma treinta y siete metros cuadrados, ubicado en el sector Las Flores, de la Parroquia San Mateo perteneciente a la jurisdicción del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: **FRENTE**: doce coma veinte metros- Calle San Martin de Porres; **ATRÁS**: seis coma sesenta metros-Área de protección de quebrada; COSTADO DERECHO: veintiocho coma setenta metros-Laje Cárdenas Ignacio Martín; **COSTADO IZQUIERDO**: veinticuatro coma setenta metros- Flores Bile Juan Gilberto. Área Total: doscientos quince coma treinta y siete metros cuadrados, considerando para el efecto el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros Municipal que corresponde a USD $cinco dólares cada metro cuadrado, tomando en consideración el informe socio económico emitido por la Trabajadora Social en donde determina que la posesionaría no tiene capacidad económica, tal como lo establece la Ordenanza en el artículo ocho literal c), esto es el diez por ciento,

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

teniendo la señora REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA que cancelar la cantidad de ciento siete coma con 69/100 dólares de los Estados Unidos de América". **2.** Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del señor(a): **REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA**, portador(a) de cédula de ciudadanía número uno tres cero cinco seis ocho cinco dos dos guion dos se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal. **3.** Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en "SECTOR LAS FLORES PARROQUIA SAN MATEO CALLE SAN MARTIN DE PORRAS", cuya clave catastral es 8-02-68-06-000, con el avalúo total de TRECE MIL CIENTO TREINTA CON 62/100 ($13.130,62) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a adjudicar a la señora

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA un lote de terreno, ubicado en el barrio "Las Flores" de la parroquia San Mateo, del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE** doce coma veinte metros-Calle San Martin de Porres; **ATRÁS** seis coma sesenta metros-Área de protección de quebrada; **COSTADO DERECHO** veintiocho coma setenta metros-Laje Cárdenas Ignacio Martín; **COSTADO IZQUIERDO** veinticuatro coma setenta metros-Flores Bile Juan Gilberto. Área Total: doscientos quince coma treinta y siete metros cuadrados. **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR.-** Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **TRES AÑOS** de acuerdo a la mencionada resolución de adjudicación, contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de CIENTO SIETE CON 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ($107,69) mismos que han sido cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago número 001019/011645 de fecha septiembre cinco del dos mil veintidós. **SEXTA.- GASTOS.** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA.- LA DE ESTILO:** Usted señora Notaria se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma.- Minutá

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052258300994257214
patmendoza@hotmail.com

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA X MANTA - MANABÍ - ECUADOR

firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: W.P.M.G.

abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA

Ing. MARIA BEATRIZ SANTOS VELEZ
C.C. No. 130995746-0
ALCALDESA SUBROGANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO No. 0003

Sector Las Flores
calle San Martin de Porres

MARYIORI PATRICIA REYES RIVERA

C.C. No. 1305608522

ABGA. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082022-072033

N° ELECTRÓNICO : 221021

Fecha: *2022-08-22*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 8-02-68-06-000

Ubicado en: SECTOR LAS FLORES PARROQUIA SAN MATEO CALLE SANN MARTIN DE PORRAS

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 215.37 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8,614.80
CONSTRUCCIÓN:	4,515.82
AVALÚO TOTAL:	13,130.62
SON:	TRECE MIL CIENTO TREINTA DÓLARES 62/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)

172784GTRCH87

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-09-05 09:55:49

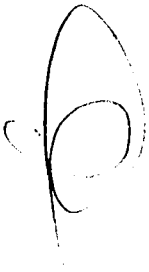

N° 092022-073130
Manta, lunes 05 septiembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534 LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 8-02-68-06-000 perteneciente a GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en SECTOR LAS FLORES PARROQUIA SAN MATEO CALLE SANN MARTIN DE PORRAS BARRIO SAN MATEO PARROQUIA SAN MATEO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $13,130.62 TRECE MIL CIENTO TREINTA DÓLARES 62/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)
173886PCAUT9H
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARÍA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

N° 012023-083031
Manta, martes 10 enero 2023

LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA** con cédula de ciudadanía No. **1305685222**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

MANTA
ALCALDÍA

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: jueves 09 febrero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
183846SBVSYPG
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

183846SBVSYPG

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **183846SBVSYPG**

NÚMERO: **012023-083031**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO NO TENER BIENES**

SOLICITANTE: **REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA**

BENEFICIARIO(A): **REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1305685222**

FECHA DE SOLICITUD: **2023-01-10 08:43:54**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2023-02-09**

MANTA
ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 012023-082857
Manta, jueves 05 enero 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA** con cédula de ciudadanía No. **1305685222.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 05 febrero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)
1836722O6ZA9T
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

1836722O6ZA9T

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **1836722O6ZA9T**

NÚMERO: **012023-082857**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

SOLICITANTE: **REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA**

BENEFICIARIO(A): **REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA**

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): **1305685222**

FECHA DE SOLICITUD: **2023-01-05 17:15:42**

ESTADO: **VÁLIDO HASTA 2023-02-05**

MANTA
ALCALDÍA

DIRECCIÓN REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA, registrador de la propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA.**

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre del señor(a): **REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA** portador(a) de cédula de ciudadanía **No. 1305685222** se encuentre inscrito bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.
PREVIA REVISION DEL AÑO 1975.

viernes, 06 enero 2023

MANTA
ALCALDÍA

Notaría Pública Segunda
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

9 8 5 5 1 9 K M U S W 1 B

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

985519KMUSW1B

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: **985519KMUSW1B**

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO DE NO POSEER BIENES**

NÚMERO DE ORDÉN: **WEB-23000424**

SOLICITANTE: **REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA - 1305685222**

BENEFICIARIO: **REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA - 1305685222**

FECHA DE SOLICITUD: **2023-01-06 08:42:51**

FECHA DE VENCIMIENTO: **2023-03-07 00:00:00**

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial:** NO **Fecha de Resolución:**

COMPROBANTE DE PAGO #: 001019/011645

Fecha: 09/05/2022

Contribuyente: REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA

VP-5750113

Identificación: CI 1305685222 **Teléfono:** NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia:

Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2022	R/2022/092206	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	107.69	0.00	0.00	0.00	0.00	107.69	107.69
							Total:	107.69	107.69

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	05/09/2022				107.69	0.00	0.00	107.69
				Total:	107.69		0.00	107.69

kerly_intriago 05/09/2022 09:26:16

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecedes en [illegible] foja(s) útil(es) fue materializado a peticion del señor (a) [illegible] de la página web y/o soporte electrónico [illegible] el día de hoy [illegible] lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

VP-5750113

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: **VP-5750113**

COMPROBANTE DE PAGO: **001019/011645**

TRANSACCIÓN: **001019/011645**

FECHA: **2022-09-05**

VALOR PAGADO: **$ 107.69**

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2022/092206	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	$ 107.69

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000463864

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA	1360000980002	000000038	463864

Certificado de Solvencia

Expedición 2023-01-06 **Expiración** 2023-02-06

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
01-2023/02-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Zambrano Párraga Antonio Fabián

Pagado a la fecha de (2023-01-06 09:05:09) con forma(s) de pago (EFECTIVO).

Total a Pagar	$3.00
Valor Pagado	$3.00
Saldo	$0.00

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN DOCUMENTAL

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 18 08 2022

No. 1174-SG&GD-PGL-SM-S-2017
Manta, Diciembre 29 del 2017

Señora
Reyes Rivera Maryiori Patricia
Ciudad

De mi consideración:

Para conocimiento y fines pertinentes, anexo Resolución Administrativa No. 039-ALC-M-JOZC-2017-de Adjudicación de un lote de terreno en el sector Las Flores de la parroquia San Mateo del cantón Manta, a favor de la señora Reyes Rivera Maryiori Patricia.

1305688222

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA SECRETARÍA GENERAL

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL ENCARGADA
Lic. Gabriela Delgado

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Telefonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 039-ALC-M-JOZC-2017.

ADJUDICACION DE UN LOTE DE TERRENO EN EL SECTOR "LAS FLORES"

DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA.

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

18/08/2022

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad,

Abg. Patricia Mendoza Briones Notaría Pública Segunda Manta Ecuador

Direccion: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...";

Que, *el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias";*

Que, *el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Los gobiernos autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";*

Que, *el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;*

Que, *producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;*

Que, *el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;*

Que, *el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros:*

a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización";

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Antonez MANTA - ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Antonez Notaria Pública Segunda Manta Ecuador

Direccion: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realidad del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales; e) Elaborar y ejecutar el plan de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo";

Que, el artículo 364 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos. Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.;

Que, el artículo 366 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, indica "Los actos administrativos de los órganos de administración de los gobiernos autónomos descentralizados gozan de las presunciones de legitimidad y ejecutoriedad".;

Que, el artículo 419 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "Constituyen bienes de dominio privado, los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos

NOTARIA PUBLICA SEGUNDO Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA-ECUADOR

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

descentralizados: c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 426 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla: "Cada gobierno autónomo descentralizado llevará un inventario actualizado de todos los bienes valorizados del dominio privado y de los afectados al servicio público que sean susceptibles de valorización. Los Catastros de estos bienes se actualizarán anualmente";

Que, la Ordenanza que REGULA LA TITULACION DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO; Y, LA LEGALIZACIÓN DE ESTOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, en los artículos 4 y 5 determina el procedimiento a seguir para la incorporación de los bienes inmuebles al Patrimonio Municipal;

Que, mediante comunicación dirigida al Señor Alcalde, la señora Reyes Rivera Maryiori Patricia, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130568522-2, solicita la legalización de un terreno ubicado en el sector Las Flores de la parroquia San Mateo perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta.

Que, mediante Oficio No. B-031-DPOT-JZO-2017, de fecha enero 20 de 2017, el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, informa: Cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza que "REGULA LA TITULARIZACIÒN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÒN DE PARTICULARES Y CARECEN DE TÌTULO INSCRITO", en su Art. 5, el cual se me dispone señalar las características, descripción y localización del bien inmueble del beneficiario, tengo a bien informar que de acuerdo a los archivos digitales y físicos que reposan bajo esta dirección el predio está ubicado en el Sector Las Flores de la parroquia San Mateo, perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, donde encontramos la presencia de un lote de terreno con una vivienda de una planta de hormigón armado y cubierta de zinc. El bien inmueble consta con las siguientes medidas y linderos: Frente: **12,20m – Calle San Martin de Porres**; Atrás: **6,60m – Área de protección de quebrada**; Costado Derecho: **28,70m. – Laje Cárdenas Ignacio Martín**; Costado Izquierdo: **24,70m – Flores Bile Juan Gilberto**. Área Total: **215,37m2**. Con los antecedentes descritos, señor Alcalde, cumplo con exponer el INFORME TECNICO, para que ponga en conocimiento del público mediante una sola ocasión en la prensa, tal como lo establece el Art. 5, del predio a legalizar a nombre de la Sra. REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA que mantiene la posesión del predio hace varios años atrás.

Que, mediante Oficio No. 096-DACR-JCM-GAD-MANTA de fecha febrero 01 de 2017, el CPA. Javier Cevallos M. Director de Avalúos, Catastro y Registros, informa: En virtud de lo expuesto y a petición de la parte interesada esta Dirección Certifica: Que, revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, está ubicado en el Barrio Las Flores de la parroquia San Mateo, a nombre de la posesionaria Sra. Reyes Rivera Maryiori Patricia,

Direccion: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA Abg. Patricio Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

no presenta inconveniente alguno para su titularización. Como indica el procedimiento la Dirección de Avalúos y Catastro y Registros informará sobre la clave catastral si la tuviera, el valor por metros cuadrados del suelo, dependiendo su ubicación y si tiene o no antecedente de Dominio. Clave catastral: ***8026806000****. Valor por metros cuadrados del bienio del 2014:* ***$5,00*** *centavos. Historial:* ***NO POSEE ANTECEDENTES DE DOMINIO****.*

Que*, mediante Memorando No. 374-D-OO.PP de fecha abril 19 de 2017, la Arq. Sara Delgado Palma, Directora (e) de Obras Públicas informa: En atención a Memorando No. JEDCH-2017-008 de la Dirección de Planificación: me permito adjuntar al presente, informe técnico suscrito por el Sr. Yuber Ortega, referente al Memorando 0199-DGJ-AAV-2017 de la Dirección Jurídica con respecto a la petición de la Sra. Reyes Rivera Marjiori Patricia, cuyo texto se explica por si solo: Dicho informe de fecha 7 de abril de 2017, manifiesta que de acuerdo a la inspección realizada conjuntamente con la solicitante Sra. Reyes Rivera Maryiori Patricia, pudimos constatar que posee un lote de terreno, el cual tiene una edificación de hormigón de una planta, donde realizamos las observaciones correspondientes en coordinación de los representantes del Departamento de Avalúos y Catastro y el Departamento de Planeamiento Urbano. LOTE. Ubicación:* ***Sector Las Flores****. Parroquia:* ***San Mateo****. Cantón:* ***Manta****. Topografía:* ***Regular****. EDIFICACIÓN. Estructura:* ***Hormigón****. Paredes:* ***Mampostería****. N.° de Pisos:* ***1 Planta****. Cubierta:* ***Eternit con madera****. Estado:* ***Habitable****. CONCLUSION: Por lo expuesto anteriormente se pone a disposición este informe técnico favorable, en virtud realizada la inspección en sitio se constató que el bien está en posesión del solicitante, razón por la cual se considera procedente la legalización al no afectar la trama urbana del sector.*

Que, *mediante Informe Social, emitido por la Lcda. Elerida Intriago Cevallos de la Dirección de Gestión de Talento Humano, a pedido de la Sra. Abg. Marilin Veintimilla Chávez Procurador Síndico Municipal, mediante memorándum recibido en el correo institucional con N°.: M-DGJ-MVC-2017-246. Informa: El día de hoy martes 15 de agosto del 2017 me traslade a la parroquia San Mateo, calle San Martin de Porres, para realizar la visita social y emitir informe socioeconómico, del solicitante Sra. Reyes Rivera Maryiori Patricia. Con relación a la situación sociofamiliar, la solicitante manifiesta que su familia está conformada por cuatro miembros, el conviviente y tres hijos, manifiesta que el bien lo compro a una hermana desde hace 26 años, y desde entonces habita en el lugar, hace poco ha podido construir una pequeña tienda que es la que le ayuda a solventar gastos y poder sobrevivir con su familia, ya que no cuenta con todo el apoyo de su conviviente, la relación con sus hijos es buena mas no con la de su pareja. Con relación a la situación económica, la señora comenta que se ayuda con una pequeña tienda que tiene en su casa, la cual solventa sus gastos prioritarios dentro de su hogar como es la comida, y que por lo general no ve ganancia debido a que debe abastecer su tienda para poder continuar con ella, en ocasiones logra guardar unos $200 dólares, pero en ocasiones no llega ni a $100 dólares, por la presencia de otros comerciantes a su alrededor. La entrevistada manifiesta que el estado de salud de su familia es muy bueno, solo enfermedades de temporadas como alergias gripales. Al realizar el análisis de los datos obtenidos y proceder a la valoración técnica del diagnóstico se observa que está*

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 559 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

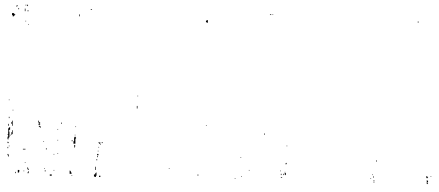

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

familia vive en condiciones económicas bajas, por lo que se sugiere en base al estudio socioeconómico y a las evidencias que adjunta al presente se actué de acuerdo a lo que estipula la Ordenanza que regula el Proceso de Titularización de bienes Inmuebles que se encuentran en posesión de los Particulares y que Carecen de Titulo Inscrito en el Cantón Manta en el ***Art. 8 literal c)***.

Que*, mediante Oficio No. O-DGF-CVDM-2017-47, de fecha 20 de septiembre de 2017, la Sra. Cecilia Veloz de Márquez Directora de Gestión Financiera GAD Municipal de Manta, en respuesta a Memorando No. M-DGJ-MVC-2017-254, de fecha 18 de septiembre de 2017, suscrito por su digna persona, referente a la comunicación suscrita por la señora REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA con respecto a la compra venta del Bien en posesión del particular, tal como lo establece la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles, Vacantes o Mostrencos y la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares, de conformidad con el criterio procedente que indica el Memorando No. 374-D-OO.PP, de fecha abril 19 de 2017 suscrito por la Arq. Sara Delgado Palma, Directora de Obras Publicas (E), informe técnico de legalización suscrito por Yuber Ortega Molina; así mismo, de conformidad al avalúo por metro cuadrado estipulado en el Oficio No. 096-DACR-JCM-GAD-MANTA, de fecha 01 de febrero de 2017 suscrito por el C.P.A. Javier Cevallos Morejón, Director de Avalúos Y Catastro es de $5,00; y el área a legalizar de acuerdo al Oficio No. B-031-DPOT-JZO-2017, de enero 20 de 2017, suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela Director de Planificación y Ordenamiento Territorial que es de 215,37m2, tomando en consideración el Informe Socio Económico de fecha 15 de agosto de 2017 suscrito por la Lcda. Elerida Intriago Cevallos Trabajadora Social – GAD Manta sobre el cobro del* ***10%.*** *Como resultado de los registros de áreas y valores, lo cual arroja como resultado que el monto que deberá pagar la señora REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA, por la compraventa del bien de Posesión del Particular objeto de este informe financiero es de* ***USD. $. 107,69 (CIENTO SIETE CON 69/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).***

Que, mediante Informe No.- I DGJ-MZV-2017-940 de fecha 27 de noviembre de 2017, suscrito por la Abg. Maria Gasterlu Zambrano Vera Procuradora Síndica Municipal (E), informa que: En virtud de las normas legales expuestas, y toda vez que se han cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 4 de la referida Ordenanza, lo que permite a la Suscrita Procuradora Síndica emitir el presente informe legal de manera favorable, usted Señor Alcalde en su calidad de máxima Autoridad Administrativa del GAD-Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 7 de la ***ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE TITULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y QUE CARECEN DE TÍTULO INSCRITO EN EL CANTÓN MANTA****, podrá emitir resolución Administrativa Adjudicando el lote de terreno que se encuentra ubicado en el sector Las Flores, de la parroquia San Mateo, perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta con un área de 215,37m2, a favor de la señora* ***REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA****, teniendo que cancelar por el derecho de tierra la cantidad de USD$ 107,69 dólares correspondiente al avalúo de $5.00 dólares cada metro cuadrado de acuerdo al*

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta @MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta youtube.com/MunicipioManta

informe emitido por la Dirección de Avalúos y Catastros, valor a cancelar que representa el 10% del valor total de lote en relación a la situación actual de la posesionaria que refleja el informe Socio económico mencionado en líneas anteriores, para que una vez adjudicado el lote de terreno, la resolución administrativa emitida por la máxima autoridad sea Protocolizada ante un Notario Público y se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, lo que constituirá el título de dominio de la adjudicataria.

En virtud de los expuesto, y en uso de las atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar mediante Resolución Administrativa el área de terreno de 215,37m2, ubicado en el Sector Las Flores, de la Parroquia San Mateo perteneciente a la jurisdicción del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son las siguientes: **Frente:** 12,20m – Calle San Martín de Porres; **Atrás:** 6,60m – Área de protección de quebrada; **Costado Derecho:** 28,70m. – Laje Cárdenas Ignacio Martin; **Costado Izquierdo:** 24,70m – Flores Bile Juan Gilberto. **Área Total:** 215,37m2., considerando para el efecto el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros Municipal que corresponde a USD $ 5,00/cada metro cuadrado, tomando en consideración el informe socio económico emitido por la Trabajadora Social en donde determina que la posesionaria no tiene capacidad económica, tal como lo establece la Ordenanza en el art. 8 literal c), esto es el 10%, teniendo la señora REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA que cancelar la cantidad de $ 107,69.

SEGUNDO: Disponer a la Dirección Jurídica del GADMC-Manta realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público del Cantón Manta e inscribir en el Registro de la Propiedad la presente Resolución de Adjudicación, constituyéndose la misma en Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán asumidos por el o la beneficiaria.

TERCERO: Disponer al adjudicatario del bien inmueble inmerso en la presente Resolución, la prohibición de enajenar del predio legalizado, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros del repertorio a su cargo.

CUARTO: Notifíquese a través de Secretaría General de esta Municipalidad, con el contenido de esta resolución, para efecto de cumplimiento de la misma, al Adjudicatario del lote de terreno ubicado en el Sector Las Flores, de la Parroquia San Mateo perteneciente a la jurisdicción del cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial; Obras

Direccion: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

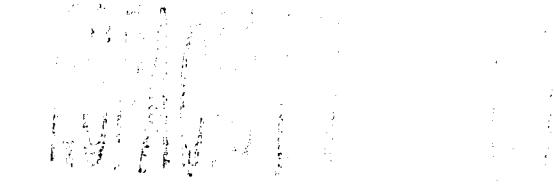

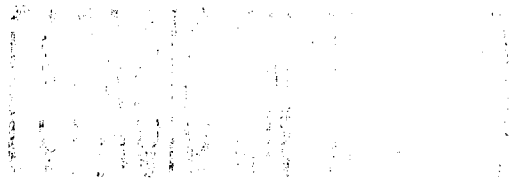

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

Publicas; Avalúos y Catastro; Financiero; Gestión y Gestión Jurídica; y Registro de la Propiedad del Cantón Manta, a fin de que se dé cumplimiento a la resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte el presente acto administrativo.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta al vigésimo octavo día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN: Original Fiel Copia de su Original
Fecha: 18/08/2022
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Direccion: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

ACCION DE PERSONAL

No. 0003

Fecha: 2023-01-03

DECRETO ☐ ACUERDO ☐ RESOLUCION ☐

NO.________ FECHA: ________

APELLIDOS	NOMBRES
SANTOS VÉLEZ	MARÍA BEATRIZ

No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:
1309957460		2023-01-03

EXPLICACIÓN:

De conformidad a lo que establece el Artículo 61 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, observando para el efecto el Articulo 270 del Reglamento de la LOSEP, en virtud a la Licencia sin Remuneración otorgada mediante Resolución Legislativa No. 610-29-12-2022 al Ab. Agustin Anibal Intraigo Quijano Alcalde de Manta, y en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A se dispone subrogue el cargo de ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA desde el 03 de enero hasta 02 de febrero de 2023.

INGRESO	☐	TRASLADO	☐	REVALORIZACION	☐	SUPRESION	☐
NOMBRAMIENTO	☐	TRASPASO	☐	RECLASIFICACION	☐	DESTITUCION	☐
ASCENSO	☐	CAMBIO ADMINISTRATIVO	☐	UBICACION	☐	REMOCION	☐
SUBROGACION	☑	INTERCAMBIO	☐	REINTEGRO	☐	JUBILACION	☐
ENCARGO	☐	COMISION DE SERVICIOS	☐	RESTITUCION	☐	OTRO	☐
VACACIONES	☐	LICENCIA	☐	RENUNCIA			

SITUACION ACTUAL		SITUACION PROPUESTA	
PROCESO:	GOBERNANTE	PROCESO:	GOBERNANTE
SUBPROCESO:	CONCEJO MUNICIPAL	SUBPROCESO:	ALCALDÍA
PUESTO:	CONCEJAL	PUESTO:	ALCALDE SUBROGANTE
LUGAR DE TRABAJO:	PALACIO MUNICIPAL	LUGAR DE TRABAJO:	PALACIO MUNICIPAL
REMUNERACIÓN MENSUAL:	$ 2,504.50 UNIFICADO	REMUNERACIÓN MENSUAL:	$ 5,009.00 UNIFICADO
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	51.01.05 N° 7	PARTIDA PRESUPUESTARIA:	51.01.05 N° 1

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. ________ Fecha: ________

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

JULIO CESAR SANCHEZ ORDONEZ

Firmado digitalmente por JULIO CESAR SANCHEZ ORDONEZ

f. ________

DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Memorando MAT-DATH-CC-2020-0472-M

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA

f. ________

DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 30/01/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Abg. Patricia Mendoza Briones MANTA - ECUADOR

RECURSOS HUMANOS

No. 0003 Fecha 2023-01-03

REGISTRO Y CONTROL

f. ________

Responsable del Registro

Fecha: ________

F)________

SERVIDOR

CAUCION REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

_____

_____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO _____ CON CEDULA DE CIUDADANIA No. _____

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: _____

FECHA: _____

f. _____
Funcionario

f. _____
Responsable de Recursos Humanos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Ab. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309957460

Nombres del ciudadano: SANTOS VELEZ MARIA BEATRIZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: SANTOS SALTOS VERNI MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ SALTOS MAGNA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Ab. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2023
Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 233-824-79701

233-824-79701

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130995746-0
APELLIDOS Y NOMBRES
SANTOS VELEZ
MARIA BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
MAGISTER
V3333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTOS SALTOS VERNI MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ SALTOS MAGNA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-05-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-05

000536724

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 3
JUNTA No. 0005 FEMENINO

No. 92411124
CC No. 1309957460

SANTOS VELEZ MARIA BEATRIZ

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en ..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta.. 30/01/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civ
Identificación y Cedulació

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Patricia Mendoza Brones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305685222

Nombres del ciudadano: REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: REYES GILBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RIVERA MONTALVAN ANDREA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2023
Emisor: WILLIAN PATRICIO MENDOZA GARCIA - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 237-824-79817

237-824-79817

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LOE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. Este documento

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERA/O
V1333V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA MONTALVAN ANDREA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-19
IGM 16 05 524
000550002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 130568522-2
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES RIVERA
MARYIORI PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
SAN LORENZO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE
¡Ecuador unido en Democracia!

Nº 57256268
1305685222

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: SAN LORENZO
ZONA:
JUNTA No. 0004 FEMENINO

CC #: 1305685222
REYES RIVERA MARYIORI PATRICIA

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en .....01..... fojas útiles, anversos reversos son iguales a sus originales, Manta, 30 / 01 / 2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA PÚBLICA 2

NOTARÌA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRÍONES
DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDAS 4 Y MALECÓN
TELEFONO: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN VEINTISIETE FOJAS ÚTILES. CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P00134. LA NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta ECUADOR

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - ECUADOR

(0983498827)